



CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por **TITO MANUEL MARTINEZ MARRIAGA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **8760263** de **SOLEDAD - ATLANTICO**. Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la preparación académica y experiencia laboral,

CERTIFICO

Que el proponente, **TITO MANUEL MARTINEZ MARRIAGA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 8760263 de **SOLEDAD - ATLANTICO** es **IDÓNEO** para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**.

Para constancia se firma en Soledad, martes 2 de noviembre de 2021

Atentamente,

EDGAR ESCOBAR HERNANDEZ
Secretario Privado
Alcaldía de Soledad